

De Vaya si dos Va hamplaza que hecho sta
 de Villa de Mayo pa donq litta de los moreses
 Cero no para la de la ofier lago llaion
 de Villa de Mayo en Campo de los Steo en fames
 o la a denanza de Maeg en Vir Sta de
 de Igual en Vir Sta de ar Sta de Vir Sta de
 Sepao a Capuion de otros mores soltaia q
 Cupo lo fuer te con la calidad de que no q
 den de fer haun de fuer en presos sus padres
 En manos y Parientes marenanos de la y
 Embargaren sus bienes, Tamen dove permitida
 de las de licencias no p dier on fer haun de los regu
 lo que della p araga a la la Carga fuer en presos los
 Padres de otros y Parientes de otros. Pero que q
 on bargo de los apremios no an Comenzado de otros
 de otros de la Cose de o por di final el que con
 Pare con de lo qual se sigue a tras en el Reo
 biza de la poyion de la Republica Censo laios de los
 bas de la dha au dienzia para la dha medidra
 de la dha que aca ba de los que se si hanant
 de bienes con tribuir raso bien sol da de sobre
 go ten ber a la el numero de los Regu don de
 quere litta de las plazas de los otros de la dha de
 de que Para que dha propoucion se ponga en
 la dha no more persona que la dha litta haun de la
 con ferencia con los de los con si don de

